



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, *06* de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1041 /2016

**VISTO:**

El Memo DRADP N° 281/2016, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memo de referencia se solicita la designación de Daniela Mariel Labella en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Comisión de Disciplina y Acusación.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que la mencionada agente actualmente se desempeña en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Ferrazuolo con categoría 10 ASR, conforme Res. Presidencia N° 1275/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes, ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 105/09-2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Art. 1°: Dejar sin efecto la designación de la agente Daniela Mariel Labella, Legajo N° 6158, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Ferrazuolo, con categoría 10 ASR, dispuesta mediante la Resolución de Presidencia N° 1275/15


Art. 2°: Designar a Daniela Mariel Labella, DNI N° 27.718.872, Legajo N° 6158, en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Comisión de Disciplina y Acusación.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Disciplina y Acusación, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1041 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGAN  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires